

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2332 /

RETIRO,

VISTOS:

06 JUL 2018

- 1.- La Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°4.032 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- El Decreto Exento N°4.033 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba Programas Comunitarios.
- 3.- La necesidad de adquirir Material de construcción destinado a Beneficiarios Sr. José Parada Quiroz, Sector El Lucero; Sr. Lorenzo Navarro González y Sr. Robinson León Gálvez, ambos del Sector Quillaimo, Comuna de Retiro.
- 4.- La cotización presentada por el proveed, **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.,** Rut: 76.197.758-K, Ciudad de Parral.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Publicas y Reglamento de Chile Compra**" **articulo N°10, Letra J el cual** indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

**CONSIDERANDO:**

**Que;** Es necesario adquirir el material para apoyar a los beneficiarios quienes residen en sectores rurales de la Comuna, quienes no cuentan con recursos como para reparar sus viviendas; El beneficiario de El Lucero, cuenta con sus extremidades inferiores amputadas y su vivienda es una mediagua en mal estado; por su parte los beneficiarios del Sector Quillaimo cuentan con viviendas deterioradas y húmedas producto de las lluvias, específicamente techumbres.

**Que;** El proveedor cuenta con la disponibilidad del servicio cotizado y realizado dentro de los plazos requeridos.

**Que;** Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto N° 3 y N° 4.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación del proveedor **SOC. COM. E INMOB. BUENOS AIRES LTDA.,** Rut: 76.197.758-K, Por concepto de Servicio de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Especie
10	Pl. de zinc acan. 0.35x0.85x3.66 mt.
30	Mad. 2x2 x 3.2 mt. pino bruto.
30	Mad. Tapa de pino 1x4x3.20 mt.
30	Permanit 4 mm 1,20x2,40 mt.
05	Aislapol 1x0,5m x 50 mm paquete 12 pl.

- 2.- **EMITASE;** Orden de Compra directa a través del Portal del Chile Compra, de acuerdo a cotización adjunta por la suma total de \$398.500.- (Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos pesos), IVA. Incluido.

- 3.- **IMPUTESE;** el gasto que represente el presente decreto a la cuenta 24.01.007.014.004, "**Programa Mejoramiento de la Vivienda**" del presupuesto Municipal vigente para el año 2018.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

